



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00236570- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Acuerdo de Transferencia de Materiales entre el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la transferencia no exclusiva, por parte de CEPROCOR, de la cepa 101 de a cianobacteria del género *Microcystis* sp., recolectada en el Lago San Roque en abril de 2017, al Laboratorio de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC para su uso con fines académicos -no comercial- en el marco del Proyecto: *“Desarrollo e Innovación de un Sistema Remoto para Monitoreo de parámetros hidroambientales y exploración de ultrasonido para estudiar su efecto en floraciones (blooms) algales”*;

Lo estipulado por la Ord. N° 6-HCS-2012 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Acuerdo de Transferencia de Materiales entre el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/Mbl